D. JOSÉ PACHÓN HURTADO, GRADUADO EN DERECHO Y SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA (BADAJOZ)

C E R T I F I C O: que el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial de Zafra en sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo:

"ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CARPAS COMERCIALES, STANDS, MOQUETA, MÓDULOS ACONDICIONADOS Y ASEOS DURANTE LA FIG 2024

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro, en alquiler, instalación y desinstalación de las carpas comerciales, los stands, moqueta, módulos acondicionados y aseos para la Feria Internacional Ganadera de Zafra 2024, tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada urgente, con un presupuesto base de licitación de 203.484,30 € y divido en tres lotes.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conocida la propuesta de la Mesa de Contratación, el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro, en alquiler, instalación y desinstalación de las carpas comerciales, los stands, moqueta, módulos acondicionados y aseos para la Feria Internacional Ganadera de Zafra 2024, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- LOTE 1 (carpas comerciales): Desierto
- LOTE 2 (stands de exposición): Jose Manuel Viñuela García
 - o Stands modular: 17,98 €
 - o Moqueta: 4,84 €
- LOTE 3 (módulos acondicionados): Argelia Ramos Bell
 - o 3.315,20 €

SEGUNDO. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

LOTE 2

Se excluye la oferta presentada por Montaje Integral de Eventos SL, al no acreditar la empresa la solvencia técnica o profesional requerida en el apartado 27) del Cuadro de Características del Contrato en relación con la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 135.919,87 euros (IVA incluido) para el lote 2 y 4.011,39 (IVA incluido) euros para el lote 3.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Santiago Salguero Torrado, auxiliar administrativo de la Entidad Ferial.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de las garantías por ellos prestadas.

OCTAVO. Notificar a José Manuel Viñuela García y Argelia Ramos Bell, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido obre el Valor Añadido".

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Zafra el día que figura en la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

